RAD No. 2024-00097
JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA.

Plato, diecinueve (19) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Ref: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: GUSTAVO ADOLFO GAMEZ LIZCANO
DEMANDADO: CESAR AUGUSTO GAMEZ MEDRANO

A S U N T O

Ingresa la demanda ordinaria laboral que presenta el señor GUSTAVO ADOLFO GAMEZ LIZCANO, a través de apoderada en contra del señor CESAR AUGUSTO GAMEZ MEDRANO y como el escrito, cumple con los requisitos formales que traen los artículos 25 y 26 del CPLYSS, es del caso admitirla también.

En consecuencia,

R E S U E L V E:

1.- **Admitir** la demanda ordinaría laboral el señor GUSTAVO ADOLFO GAMEZ LIZCANO, a través de apoderada en contra del señor CESAR AUGUSTO GAMEZ MEDRANO.

2.- Córrase traslado de la demandada a la demandada por el término de diez (10) días contados desde el día siguiente de su notificación personal.

3. Téngase como apoderada de la parte demandante, a la abogada MARIA PAULA VISBAL STUMMO según poder conferido.

N O T I F Í Q U E S E Y C Ú M P L A S E

EL JUEZ

JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PLATO MAGDALENA

ESTADO

Fijado en el Estado 039 en la Secretaria hoy veinte (20) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

DIANA MARCELA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA